

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 030-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 718-2013-ALC/MVES de fecha 04 de diciembre del 2013, se designa a la Ing. Victoria Elizabeth Rosado Artica como Sub Gerente de Catastro y Control Urbano, a partir del 05 de diciembre de 2013, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 313-2014-ALC/MVES de fecha 12 de mayo de 2014, se designa a la Ing. Victoria Elizabeth Rosado Artica como Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 298-MVES que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, a la Ing. VICTORIA ELIZABETH ROSADO ARTICA en el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO, de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

SABIO CECILIA CASAS CAUTI SEORETARIA GENERAL Municipalidad Dietrital De-Villa El-Salvador

GUIDO IÑI TO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia